



***Informe de Cumplimiento del Decreto 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto
Público”
Enero – Mayo 2019***

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Junio 2019



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Enero de 2019 al 31 de Mayo de 2019

Entidad:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Área Responsable:	Dirección Nacional de Planificación
Acrónimo	IESS
Sector	Social
Misión	Somos una institución pública autónoma de seguros, que brinda servicios y prestaciones de seguridad social garantizando la protección a nuestros asegurados con un enfoque de eficiencia, transparencia, responsabilidad y calidad

1. Antecedentes

El artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.”

En el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social se establece que “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.”

En el artículo 18 de la misma Ley se indica que “El IESS estará sujeto a las normas del derecho público, y regirá su organización y funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios, desconcentración geográfica, descentralización



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

operativa, control interno descentralizado y jerárquico, redición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades, y garantía de buen gobierno, de conformidad con esta Ley y su Reglamento General.”

El artículo 1 del Decreto Ejecutivo 135 señala que “Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador (...)”

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

El IESS ha acatado de manera cabal en cuanto al cumplimiento y aplicación de la escala remunerativa actual, con base en la descripción de los perfiles de puestos del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, es así que actualmente no se realizan vinculaciones con la tabla anterior, una vez que han quedado vacantes puestos que se encontraban sobrevalorados, se ha procedido con la respectiva homologación y degradación de las partidas.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Como se informó anteriormente, se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 135 con la disminución del 10% de la Remuneración Mensual Unificada al personal que se encontró en cargos de Nivel Jerárquico Superior, exceptuándose únicamente el personal de unidades médicas, ya que el mismo excluía a mencionado grupo.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

A través de Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2019-0486-M del 21 de enero del presente año, se emitió el comunicado, mediante el cual se informa a las unidades médicas, quienes venían percibiendo este estipendio, que: “...no se podrá continuar con el pago de la remuneración variable por eficiencia...”; en tal sentido para el presente periodo de reporte no se ha generado egreso por la cancelación de este beneficio, en cumplimiento del decreto ejecutivo 135 y la nueva normativa para la Evaluación y Certificación de la Calidad del Servicio Público emitida por el



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial MDT-2018-0081, de 25 de abril de 2018.

d) Vacantes

Para proceder con las contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales, por el ejercicio fiscal 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se procedió a solicitar la debida excepcionalidad al Ministerio de Trabajo, mediante Oficio Nro. IESS-DG-2018-0398-OF, de 29 de junio 2018, suscrito por el Abg. Carlos Vallejo, ex Director General; considerando que el IESS es un organismo autónomo tanto administrativa como financieramente y se encarga de garantizar el derecho a la salud y es responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.

El requerimiento fue atendido de manera favorable, autorizando las contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales, por el ejercicio fiscal 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, mediante Oficio Nro. MDT-CGAJ-2018-0672-O, de 25 de julio 2018, suscrito por la Abogada Sindel Vinuesa, Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo.

Pese a la excepcionalidad emitida por el Ministerio de Trabajo, el Consejo Directivo de la Institución, dando estricto cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 135, dispuso mediante Resoluciones Administrativas, políticas de optimización y austeridad conforme lo detallado a continuación:

Políticas de optimización y austeridad			
N° Resolución	Fecha	Acción	Actividad
No. C.D. 574	31/07/2018	Reforma resoluciones	Prohíbe la creación de nuevas partidas
No. C.D. 581	17/12/2018	Aprueba presupuesto 2019	Optimizar y disminuir personal del IESS
No. C.D. 582	18/02/2019	Aprueba plan anual de retiro voluntario	Restringe la contratación de nuevos servidores en las posiciones producto de retiro voluntario

En cumplimiento a las políticas de austeridad, entre el periodo Diciembre 2018 – Abril 2019, se ha evidenciado la disminución del 1% de contratación.

De igual manera, se evidencia las gestiones realizadas en el área de concursos de méritos y oposición:

- Se ha dado cumplimiento a los resuelto en la resolución C.D. 480 priorizando a las convocatorias de Concursos de Méritos y Oposición, con las cuales se evita el incremento de personal contratado.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

- No se crearon nuevas partidas adicionales a las existentes en aplicación a la Resolución No. C.D. 574 a partir del 31 de julio de 2018,
- En cumplimiento de la normativa legal vigente y a la funcionalidad de aplicativos informáticos de uso obligatorio (Ministerio de Trabajo) y Resoluciones Institucionales, las vacantes planificadas serán ejecutadas en función de la capacidad operativa de la Unidad Administrativa de Talento Humano institucional,

Mediante Resolución No. C.D. 525, de 26 de mayo de 2016, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió expedir el *“Reglamento para el Otorgamiento y Compensación de Becas de Estudio de Posgrado en Medicina y Ciencias Afines”*;

Mediante Memorandos Nro. IESS-DNSC-2018-1114-M, IESS-DNSC-2018-1115-M, IESS-DNSC-2018-1116-M, IESS-DNSC-2018-1117-M, IESS-DNSC-2018-1118-M, IESS-DNSC-2018-1119-M, IESS-DNSC-2018-1120-M, IESS-DNSC-2018-1121-M, IESS-DNSC-2018-1122-M, IESS-DNSC-2018-1123-M y IESS-DNSC-2018-1124-M de 19 de noviembre de 2018, y IESS-DNSC-2018-1143-M de 22 de noviembre de 2018, la Dirección Nacional de Servicios Corporativos emitió Directrices para la vinculación de servidores en aplicación de la Resolución Nro. C.D. 577, en donde se determinaron 18 posiciones para ser ocupadas por médicos devengantes de beca.

Mediante Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2019-3167-M, de 10 de abril de 2019, la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, remitió a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos el Informe Técnico Nro. IESS-SDNGTH-SPDB-2019-002, correspondiente a *“las Posiciones usadas en Resoluciones Nro. C.D.577 y Nro. C.D.579”*, para su revisión y aprobación correspondiente, con la finalidad de continuar con el proceso de Devengación de Beca.

e) **Sobre el personal de apoyo**

La Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, luego del análisis realizado a la fecha, determinó que el personal de las áreas de procesos generadores de valor, no exceden el porcentaje que determina la Ley, es decir el 70% de procesos generadores de valor agregado o sustantivo y 30% de procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

f) **Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica

g) **Contratos de servicios profesionales y consultorías**



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante resolución administrativa Nro. IESS-DG-2017-0036-RFDQ, resolvió que *“La contratación de servicios profesionales se restringen exclusivamente para las unidades que ejecutan procesos agregadores de valor y se llevarán a cabo siempre que la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano o quien hiciere sus veces a nivel desconcentrado, emita informe favorable en el que se determine la imperativa necesidad institucional de contar con este tipo de servicios”*

En este sentido dentro del periodo de reporte no se han realizado vinculaciones bajo esta modalidad de servicio, por lo que se está dando estricto cumplimiento a lo determinado en el Decreto Presidencial.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En estricto cumplimiento a lo determinado en el Decreto Ejecutivo 135, mediante el cual se determinan los parámetros de austeridad, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2017-0037-RFDG, normó la cancelación de las 30 horas mensuales como máximo a pagar, toda vez que se sustente técnicamente el cumplimiento de las mismas.

Es así, que se detalle un evidenciable de lo indicado, demostrando la disminución en el pago de horas extras:

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS POR AÑO				
SEGURO/ACTIVIDAD	RÉGIMEN	2017	2018	2019
A100 - Administradora Dirección General	LOSEP	1.224.834	983.143	328.805
H800 - Seguro Social Campesino	LOSEP	69.222	54.501	16.762
I200 - Seguro De Pensiones	LOSEP	89.881	90.376	32.276
I230 - Seguro General De Riesgos Del Trabajo	LOSEP	23.304	26.379	13.162
J400 - Seguro General De Salud Individual Y Familiar	LOSEP	416.386	457.27	117.059
J400u - Unidades Médicas	LOSEP	3.312.817	3.401.287	669.758
TOTAL		5.136.443	5.012.956	1.177.821

i) Licencias con Remuneración

En cumplimiento a lo que determina la normativa legal vigente y la delegación realizada mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2018-0002-RFDQ mediante la cual establece la atribución a cada Director Nacional, Director Provincial y Directores de los Seguros Especializados, que de acuerdo a la

MC
B



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

necesidad institucional y en base a los documentos emitidos por los responsables de la Administración de Talento humano, se otorgue dicha licencia.

Cabe indicar que dentro del periodo de evaluación no se ha otorgado el cumplimiento de este tipo de licencias a personal que deseen efectuar estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

j) Depuración institucional

No aplica.

k) Racionalización de programas públicos

No aplica.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Para el periodo en evaluación, se han generado las siguientes erogaciones correspondientes a 7 funcionarios de esta entidad, es decir se ha reducido al 0.02% por concepto de este beneficio

<i>Valores por concepto de Viatico por Residencia</i>	
<i>Centro de responsabilidad Presupuestaria</i>	<i>Total general</i>
Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo	295,00
Dirección General	8.850,00
Dirección Provincial Carchi	1.770,00
Dirección Provincial Guayas	1.770,00
Total general	12.685,00

b) Viajes al exterior

Para el periodo comprendido entre agosto-diciembre de 2018, se realizó la adquisición de 8 pasajes aéreos por el valor de USD 12.743,90.

Para el periodo comprendido entre enero-mayo de 2019, se realizó la adquisición de 9 pasajes aéreos por el valor de USD 12.548,29

c) Movilización interna

En el periodo enero a mayo se han realizado movilizaciones interna considerados como viajes de duración de más de un día por un total de 174.

d) Compra de pasajes

Para el periodo comprendido entre agosto-diciembre de 2018, se realizó la adquisición de 684 pasajes aéreos por el valor de USD 135.273,69; mientras que en



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

el periodo enero-mayo de 2019, se realizó la adquisición de 576 pasajes aéreos por el valor de USD 107.580,26.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Dentro del período informado, durante el período agosto - Diciembre 2018, se encontraban operativos 70 de los 82 vehículos institucionales. De los 82 vehículos existentes, en el período enero a mayo 2019, todos se encuentran operativos y ninguno corresponde a gama alta, por lo que su uso es exclusivo para fines institucionales.

f) Compra de vehículos

Durante el período evaluado entre enero a mayo 2019 no se realizaron adquisiciones de vehículos. De igual manera en el período agosto a diciembre 2018.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico

En el año 2018 se ejecutó un contrato de mantenimiento de vehículos 2018 por USD 99.999,00 mientras que en el año 2019 el contrato fue por USD 220.000,00; el monto de la contratación para este año es mayor para salvaguardar el interés institucional y evitar la suscripción de contratos complementarios o finalización anticipada del contrato debido al monto reducido en el proceso anterior.

h) Uso de vehículos oficiales

En el periodo enero a mayo se han realizado movilizaciones interna considerados como viajes de duración de más de un día por un total de 174.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad a través de la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, coordinó con la Contraloría General del Estado, CONADIS, Escuela de la Función Judicial, para capacitar a los servidores y trabajadores, en diversos temas de interés institucional durante el año 2019. Los eventos que nos colabora la Contraloría General del Estado lo realizan a través de su Centro de Capacitación en modalidades: **virtual, in house, presencial y semipresencial**; el CONADIS a través de su plataforma virtual; y, la Escuela de la Función Judicial en forma presencial, así como eventos que en detalle adjunto se informa el avance de ejecución en el período comprendido de enero a mayo de 2019.

Entidad	Número de eventos	Servidores capacitados de enero a mayo	Costo
---------	-------------------	--	-------

alc
φ



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

		2019	
Contraloría General del Estado	32 - Temas de interés institucional	547	0,00
CONADIS	1 - Sensibilización en discapacidades	10.158	0,00
Escuela de la función judicial	1 - Generalidades Código Orgánico Administrativo para funcionarios de instituciones públicas	10	0,00
Empresa Universitaria De Salud E.P.	1 - Cursos de economía de la salud dirigido al personal directivo del IESS	21	USD \$9.800,00
Universidad Central Del Ecuador – E.P.	1 - Computación Word-Excel	60	USD \$ 7.105,00
Capacitación interna	1 - Seminario la nueva Ley de Seguridad Social con el objeto que prevalezca el IESS	41	0,00

Cabe indicar que el gran nivel de aporte que estas entidades han realizado en cuanto al enriquecimiento informativo de inmediata aplicación para esta entidad, estos no han generado erogación económica en la mayor parte de ellos

En el periodo de 01 de enero a 31 de mayo de 2019, se desarrolló los siguientes eventos públicos:

- Lanzamiento de los productos financieros: “Para ti Mujer” y “Gracias Mamá”. Se ejecutaron a propósito del Día de la Mujer y el Día de Madre, respectivamente, con el propósito de incentivar los emprendimientos de las mujeres y madres aseguradas, mediante la entrega de préstamos quirografarios con tasas de interés y plazos preferenciales.
- En mayo se cumplió la presentación del portal InmoBiess, como un espacio de difusión y promoción de los proyectos inmobiliarios en los que participa el BIESS o a través de fideicomisos, los cuales se encuentran listos para su comercialización.
- Evento de Reinauguración del dispensario Guachalá en Cayambe, en mayo. Esta unidad médica fue remodelada, al servicio de los asegurados de la localidad y de toda la provincia.
- Evento de Reinauguración de cinco dispensarios del Seguro Social Campesino en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en mayo, (Seis de Enero, Umpe Chico, La Florida, Cristóbal Colón y El Belén).



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

- Presentación del Plan Piloto Pro Salud, en Cuenca - Azuay. El plan tiene como objetivo fortalecer la atención de salud de primer nivel, reducir los tiempos para agendar y descongestionar las unidades médicas de segundo y tercer nivel.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Durante el período agosto –diciembre 2018 se ejecutaron un total de 1.456 órdenes de trabajo, mientras que en el período enero – mayo 2019 un total de 1.598. Cabe señalar que la ejecución de estos trabajos no representó un gasto adicional para la institución porque fueron ejecutados por el personal de mantenimiento de la institución y atendidos en un 100%.

k) Propaganda y publicidad

- Campaña de reducción de intereses, multas y recargos. Campaña comunicacional que se extendió desde agosto de 2018 a febrero de 2019, para informar a la ciudadanía, mediante estrategias organizadas de comunicación, sobre los beneficios de la Ley de fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal.

- Pauta publicitaria para la difusión del Sistema de Salud, beneficios y adelantos médicos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, brinda a sus asegurados y ciudadanía en general.

l) Control de inventarios

En los períodos evaluados no se efectuaron adquisiciones de mobiliarios ni otros bienes muebles de conformidad con la Resolución IESS C.D. 480 de Austeridad del Gasto. En el período informado se efectuaron 35.664 procesos de egreso de bienes en 165 centros de responsabilidad presupuestaria del IESS a nivel nacional.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Mediante Oficio IESS-SDNA-FDQ-2018-009-OF del 30 de agosto de 2018 se gestionó con CNT- EP la devolución de las líneas celulares (5) asignadas a las máximas autoridades del IESS comprendidas en los niveles 7 y 8 del Nivel Jerárquico Superior. Desde entonces no se han efectuado gastos por uso de telefonía celular.

n) Contratación de empresas de seguridad

Conforme lo establece el artículo Nro. 459 de la Resolución Nro. SERCOP-000072-2016 del 31 de agosto de 2016, se contrató en el primer período evaluado (agosto a diciembre 2018), bajo la modalidad de catálogo electrónico, por un monto de gasto de USD 143.943,72.

orc
P



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Durante el período enero a mayo 2019, el monto de gasto asciende a USD 139.007,68; lo que significó una reducción del 3,43%. El último proceso de contratación fue ejecutado mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, sin embargo el porcentaje de reducción no refleja mayor diferencia por ser períodos informados distintos, ya que la anterior contratación fue entre el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

La penúltima contratación (CATE) fue de USD 345.464,94 mientras que la última contratación por subasta Inversa fue por USD 227.000,00 es decir con una reducción del 34,29%.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

No se establecen tarifas de proveedores porque los procedimientos se lo realizan conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Se encuentra en proceso de revisión los activos improductivos que serán enajenados o transferidos.

q) Personal de seguridad

El IESS no cuenta con personal de seguridad ya que es un servicio normado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRIDAD

a) Reducción:

Descripción	Del 01/08/2018 al 31/12/2018	Del 01/01/2019 al 31/05/2019
Viajes al exterior	USD 12.743,90	USD 12.548,29
Compra de pasajes	USD 135.273,69	USD 107.580,26
Mantenimiento preventivo de vehículos	USD 99.999,00	USD 220.000,00
Asignación y uso de teléfonos celulares	USD 756,77	USD 0,00
Contratación de empresas de seguridad	USD 143.943,72	USD 227.000,00

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 19 de junio de 2019

Elaborado por:

	
Freddy Marcelo Gallardo Tapia <i>Director Nacional de Planificación</i>	María Cecilia Arteaga Flor <i>Directora Nacional de Servicios Corporativos</i>

Autorizado por:


Miguel Ángel Loja Llanos <i>Dírector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</i>

